



2021 - 2027



Secretaría  
de Finanzas y  
Administración

GOBIERNO DE MICHOACÁN

## Minuta de Conciliación de Cifras Presupuestales "Segundo Trimestre Ejercicio Fiscal 2025"

### U.P.P. 042 Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

Con fundamento en el ejercicio de las facultades en el Artículo 27 fracciones I y X XXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como en el apartado 1.2.1.1 numeral 6 del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración y Procedimiento número P-SFA-DPP-08 denominado conciliación presupuestal, en lo específico punto 6 de las Generalidades de Políticas y Normas Generales del Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración y de acuerdo a la recomendación 01 emitida por la Auditoría Superior de Michoacán: "Conciliar el presupuesto con la Secretaría de Finanzas y Administración, cuando menos cada tres meses, reflejando los momentos presupuestales completos tramitados a nivel de fuente de financiamiento", por lo anterior siendo las **12:00** horas del día **30** de julio del año **2025**, se llevaron a cabo los trabajos definitivos de análisis y conciliación de datos presupuestales registrados en el Sistema denominado Sistema Aplicaciones y Productos (Armoniza), por el periodo del **1 de enero al 30 de junio del 2025**.

| ID | Fondo                            | Aprobado       | Modificado     | Ejercido      |
|----|----------------------------------|----------------|----------------|---------------|
|    |                                  |                |                |               |
| 09 | Fondo General de Participaciones | 100,914,328.00 | 100,914,328.00 | 50,457,168.00 |
|    | <b>Totales</b>                   | 100,914,328.00 | 100,914,328.00 | 50,457,168.00 |

Es importante puntualizar que los montos antes indicados, derivan de los registros al interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, por lo que el uso, ejercicio y destino de los mismos corresponde a la ejecutora del gasto.

Sin otro asunto que tratar se dan por terminados los trabajos antes referidos, firmando al calce de conformidad.

### Firman de Conformidad



Dirección de Programación y Presupuesto  
Mtro. Marco Antonio Flores Mejía.

Por la Secretaría de Finanzas y  
Administración

Delegación Administrativa u Homologo

Por la Ejecutora del Recurso

ARTURO ANGEL PARRA LOURANO  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN



La presente minuta se firma por duplicado y a entera satisfacción de los que en ella participa.



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO

**DATOS DEL FIRMANTE**

RFC: FOMM8108295B9

NOMBRE: MARCO ANTONIO FLORES MEJIA

NO CERTIFICADO: 00001000000702466061

CN:AC DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Folio: 6652aaee-6038-5d5a-8573-d9e158c66754

Email: toflme@hotmail.com



**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

**FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA**



Jsi8Y5K8Y94ANBE75E6HRzSG5Msla/BglUiJFKn/Bqioes9O/u6HOfdqWpVWsdIfg3wgHzl4tiVGCwoWW3Oo8UFuNm  
J6wUgZ1HcYkHBB02dcvqBtd9oV5TKjXb5Y0idlz9iKq/v4PPLRzXfROaWeRN2bV91kbjVbTfX1uq8Y3avlebNuyVbR5  
BViUbpDVYTW1cKpfARICv3+Gw/hNPgSMJI3llsxWqbuD9TaU4cTyl7iJKAKXPOYFNuPMdQ4bKN04rvep1VI+an2Q  
d09VaB1on0gcqQ4jQ19BsYrd3scp81Rply6/awCOK7yJZEbM4F6MvBKQQqE5i5a6ifwrmQ==

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha del presente, de conformidad con los artículos 18 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo; 38 fracción IX y 39 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; 3°, 8 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 1° y 2° fracción I, 4°, 5°, 8°, 14 fracción I, 15 fracciones I, II, III, XIII, XV, 22, 25, 26, 33 fracción III, 34, 37 y 38 de la Ley de Firma Electrónica Certificada del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 4°, 11 y 18 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Certificada del Estado de Michoacán de Ocampo; todas y cada una de las legislaciones vigentes hasta la fecha. El formato PDF tiene una cantidad de 2 páginas incluyendo ésta y se firma con fecha 05-08-2025, a las 11:49:52 hrs.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 7° y 9° fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y Artículo 12 de su Reglamento. El presente documento electrónico, su integridad y autenticidad, se podrá comprobar en <https://tableroelectronico.michoacan.gob.mx/documento?id=UU0xWDnTEpEOVFDek5zNzF4UTF6dz09>.

